



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 496

VISTO: El Expte. N° 14.913-M17-C-14, iniciado por Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para efectuar transferencia en la Partida Presupuestaria N° 52 a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01/02 la transferencia en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por el Sr. Contador General (fs. 02 - pie);

Que a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Hacienda sin formular objeciones a lo tramitado;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 04 recomienda hacer lugar a lo requerido, de conformidad al aconsejamiento vertido por los Sres. Contador General y Secretario de Hacienda, encuadrando la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1076/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal N° 52, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, conforme se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado.

Partida Principal 52
Transferir de:

Cuenta	Secretaría	Importe
Alquiler de Equipos Viales	Obras Públicas	\$ 270.000,00
Otros Bienes de Consumo	Obras Públicas	\$ 300.000,00
Total a Transferir		\$ 570.000,00

Partida Principal 52
Transferir para:

Cuenta	Secretaría	Importe
Prod. Minería Petróleo y Derivados	Obras Públicas	\$ 570.000,00
Total Transferido		\$ 570.000,00

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA